CONTRATO Nº 20/2017
CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA TIPO MEC PARA EL COLEGIO NACIONAL JOHN F. KENNEDY

Entre la Municipalidad de Juan León Mallorquín, ubicada en Calle Wenceslao Esquivel entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MARIO NOGUERA TORRES** con **C.I. Nº 2.052.156**, en su carácter de Intendente Municipal, en su pùblico despacho, y ante el **ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY** con **C.I. Nº 814.382**, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MOVIMENT TRAIDING S.A.,** con **RUC 80064825-0,** domiciliado sobre calle Carmelo Peralta e/ Gral. Patricio Escobar y Las Residentas de la Coronel Oviedo, Caaguazú - Paraguay, representado para este acto por **GUSTAVO CAÑETE DELGADO,** con **C.I. Nº 3.454.852**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **Construcción de 1 aula tipo MEC para el Colegio Nacional John F. Kennedy**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.-

1. OBJETO
El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, contrata los servicios de la firma **MOVIMENT TRAIDING S.A.** - RUC: **80064825-0** para la **Construcción de 1 aula tipo MEC para el Colegio Nacional John F. Kennedy** por un monto de **Gs 101.990.820.-** (Guaranies ciento un millones, novecientos noventa mil, ochocientos veinte).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados.
(g) Programa de Ejecución de Obras. Anexo A
(h) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 520 – 30 – 003 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2017, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **336412**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2.017, convocado por la Municipalidad de Juan León Mallorquín, según Resolución N° 1834/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2067/2.017 de fecha 25 de octubre de 2.017.-

MOVIMENT TRAIDING Sociedad Anónima
GUSTAVO RAFAEL CAÑETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.

Abog. Agustín Gómez
Secretario General

Mario Noguera Torres
Intendente

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Trabajos preliminares	Unidad Medida Global	1	6.599.470	6.599.470
1.1		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	65	4.575	297.375
1.2		Replanteo	Metros cuadrados	65	6.863	446.095
1.3		Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14	320.250	4.483.500
1.4		Cartel de Obra	Metros cuadrados	3	457.500	1.372.500
2	72131601-004	Estructura de H°A°	Unidad Medida Global	1	7.077.525	7.077.525
2.1		Vigas y dado de H° A°	Metros cúbicos	1,05	1.555.500	1.633.275
2.2		Encadenados de H° A° inferior e superior	Metros cúbicos	3	1.555.500	4.666.500
2.3		Viga de H°A° en galerí	Metros cúbicos	0,5	1.555.500	777.750
3	72131601-005	Muros de nivelación	Unidad Medida Global	1	6.498.330	6.498.330
3.1		De 0,45 cm	Metros cuadrados	4	155.550	622.200
3.2		De 0,30 cm	Metros cuadrados	8	118.950	951.600
3.3		De 0,60 cm	Metros cuadrados	0,8	242.475	193.980
3.4		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	47	100.650	4.730.550
4	72131601-006	Aislación asfáltica de paredes	Metros cuadrados	8	68.625	549.000
5	72131601-005	Muros de elevación	Unidad Medida Global	1	8.612.438	8.612.438
5.1		De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	4	118.950	475.800
5.2		De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	4	68.625	274.500
5.3		De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34	118.950	4.044.300

GUSTAVO RAFAEL CAÑETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.

MOVIMENT TRAIDING Sociedad Anónima

Abog. Agustin Gómez
Secretaria General

Mario Noguera Torres
Intendente

5.4		De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	105.225	1.420.538
5.5		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34	64.050	2.177.700
5.6		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	18.300	219.600
6	72131601-015	Pilares de 0,45 x 0,45 visto para corredor; rellenado con HºAº	Metro lineal	7	160.125	1.120.875
7	72131601-007	Techo de tejas españolas, con tejuelon de 1era, tirante de HºAº con isolant 5mm	Metros cuadrados	90,5	400.000	36.200.000
8	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	2.784.803	2.784.803
8.1		De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	64,5	36.600	2.360.700
8.2		De viga cumbrera de H° A°	Metros cuadrados	10,3	41.175	424.103
9	72131601-009	Pisos	Unidad Medida Global	1	10.101.600	10.101.600
9.1		Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	64,5	32.025	2.065.613
9.2		Piso de alto tráfico de 1era color a definir por fiscalización	Metros cuadrados	64,5	77.775	5.016.488
9.3		Zócalo	Metro lineal	34	22.875	777.750
9.4		Guarda Obra Baldoson de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común	Metros cuadrados	35	64.050	2.241.750
10	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1	3.797.255	3.797.255
10.1		De madera				
10.1.1		Puerta tablero de 1,20 x 2,10	Metros cuadrados	1	1.509.750	1.509.750
10.2		Metálicas				
10.2.1		Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	7	297.375	2.081.625
10.3		Alfeizar de ventana				
10.3.2		De revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	10	20.588	205.880
11	72131601-012	Pinturas	Unidad Medida Global	1	6.411.405	6.411.405
11.1		De paredes a la cal	Metros cuadrados	64,5	13.725	885.263
11.2		De pilares vistos con anti moho incoloro	Metros cuadrados	11,9	22.875	272.213
11.3		De viga cumbrera a la cal	Metros cuadrados	10,3	13.725	141.368
11.4		De aberturas con pintura sintética	Metros cuadrados	7,5	22.875	171.563

Ing. Agustin Gómez
Secretario General

GUSTAVO RAFAEL CANETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.

Mario Noguera Torres
Intendente

11.5		De ladrillos vistos con anti moho incoloro	Metros cuadrados	120	22.875	2.745.000
11.6		De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	90,5	22.875	2.070.188
11.7		De abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	5,5	22.875	125.813
12	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	7	205.875	1.441.125
13	72131601-999	Desagüe Pluvial	Unidad Medida Global	1	8.418.000	8.418.000
13.1		Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms	Metro lineal	25	62.220	1.555.500
13.2		Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	3.660.000	3.660.000
13.3		Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	3.202.500	3.202.500
14	72131601-010	Pizarrones	Unidad	1	1.235.245	1.235.245
15	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.143.750	1.143.750
Precio Total					**101.990.820.-**	

Guaraníes: Ciento un millones, novecientos noventa mil, ochocientos veinte.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra Construcción de 1 aula tipo MEC para el Colegio Nacional John F. Kennedy.-
El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días corridos desde la recepción del acta de inicio de obra.-
Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. Art. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Ibar Agustín Gómez

GUSTAVO RAFAEL CAÑETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.

Mario Noguera Torres
Intendente

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03
En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el cinco por ciento (5%) del monto del contrato.-

12. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UM LIBRO DE OBRAS
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.-

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de 1 aula tipo MEC para el Colegio Nacional John F. Kennedy.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Juzgados y Tribunales de la República, competentes en del departamento de Alto Paraná.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de octubre de 2.017.-

Firmado

Por parte de la Contratante

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal

Por parte del Contratista

GUSTAVO CAÑETE DELGADO
Representante Legal

GUSTAVO RAFAEL CAÑETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.

MOVIMENT TRADING
Sociedad Anónima